



# amv

Autorregulador del Mercado de Valores  
de Colombia

28 de septiembre de 2022

## Propuesta de instrucciones para esquemas de operación remota

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa 014 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, AMV publica para comentarios nuevas versiones de los proyectos de modificación a sus Cartas Circulares Únicas de Autorregulación en Valores y Divisas, a través de los cuales propone adicionar un capítulo que contenga **instrucciones para el desarrollo de operaciones de intermediación bajo la modalidad de trabajo remoto o mixto.**

**Mientras que estas nuevas instrucciones no sean efectivamente definidas y publicadas, AMV mantendrá vigente la Carta Circular 100 expedida el 12 de marzo de 2020,** directrices que han servido como referente en los últimos dos años para los intermediarios de los mercados de valores y divisas que han optado por establecer un esquema remoto de operación.

Consulte [aquí](#) la propuesta de modificación a la Carta Circular Única de Autorregulación en Valores ajustada.

Consulte [aquí](#) la propuesta de modificación a la Carta Circular Única de Autorregulación en Divisas ajustada.

Participe con sus comentarios hasta el próximo 14 de octubre a través del correo: [regulacionamv@amvcolombia.org.co](mailto:regulacionamv@amvcolombia.org.co)

### Más información:

Ángela Zuluaga – Gerente de Regulación  
Teléfono: (601) 602 4580 Ext. 1518  
Correo electrónico: [azuluaga@amvcolombia.org.co](mailto:azuluaga@amvcolombia.org.co)